



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Hoja N° 1/2 Resolución CDFCN. N° 232/16.-

Comodoro Rivadavia, 24 de mayo de 2016.-

VISTO:

El artículo 44°, Título III, Capítulo I, del Estatuto de la Universidad sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanza “A.U.” N° 007 y 008).

La Disposición CDFCN. N° 010 (Reglamento de Concursos Auxiliares Docentes).

La Resolución CDFCN. N° 114/11. (Grilla de evaluación).

La Ordenanza C.S. 145 (Régimen de Carrera Académica). Disposición CDFCN. N° 012 (Lineamientos Generales de evaluación Carrera Académica), la Resolución CDFCN. N° 294/12 (ingreso a Carrera Académica).

El Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial, que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000088/2015, Anexo N° II, mediante el cual se tramitan Concursos de Auxiliares docentes del Departamento de GEOLOGIA, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CDFCN. N° 383/15 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en la asignatura “Geología Económica”, del Departamento de Geología de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010 y R.CDFCN. N° 114/11) surge la designación del Auxiliar docente Oscar Antonio Olima, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000088/2015, Anexo N° II, (Acta N° 684/16).

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar Auxiliar de Primera Regular, dedicación Simple en la asignatura “**Geología Económica**” del Departamento de Geología, Sede Comodoro Rivadavia, al MSc. **OSCAR ANTONIO OLIMA** (DNI. N° 17.446.427).

Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010).

Art. 3°) Incorporar al Régimen de Carrera Académica al docente **Oscar Antonio Olima** a partir de la fecha que establezca el alta en su cargo.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Hoja N° 2/2

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designado. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afin.

Art. 6°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 7°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado e incorpórese a su legajo, al Departamento Geología, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCN. N° 232/16.-

Dra. Barbara Lisa Rector Ferrerillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.